



Dip. Román Cortes Lugo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,
19 de febrero del 2025.

DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Los que suscriben los **Diputados Román Cortes Lugo y Pablo Fernández De Cevallos González** Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 55, 57y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 y 74 de su Reglamento someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de Acuerdo por el que la LXII Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda destinada a difundir y promover la adopción de las medidas necesarias para garantizar e impulsar, el fortalecimiento de la economía social y solidaria en el Estado de México,** conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- La economía social es el conjunto de acciones que realizan las empresas, cooperativas y cajas de ahorro que buscan una transformación social a través del trabajo colaborativo¹.

Este Punto de Acuerdo se fundamenta en los artículos 1, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconocen el derecho al desarrollo inclusivo y sustentable, la prohibición de cualquier distinción que atente contra la dignidad humana; del mismo modo, establecen la obligación del Estado de

¹ <https://www.gob.mx/bienestar/es/articulos/sabes-que-es-la-economia-social?idiom=es>



Dip. Román Cortes Lugo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

garantizar el bienestar social, y promueven la participación de todos los sectores de la población en la vida económica del país.

También, el artículo 26 plantea el desarrollo económico como un proceso participativo que incluye a todos; así, los ciudadanos tienen el derecho de ser informados y consultados para que los planes de desarrollo giren en torno a la satisfacción de sus necesidades y, con esto, contribuir al futuro económico del país.

De la misma forma el artículo 18 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México establece: **"Artículo 18.- Corresponde al Estado procurar el desarrollo integral de los pueblos y personas, garantizando que fortalezca la Soberanía del Estado y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, una política estatal para el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución y las disposiciones legales de la Federación.**

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo digno y bien remunerado.

El desarrollo se basará en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, cuidando la integridad de los ecosistemas, fomentando un justo equilibrio de los factores sociales y económicos, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras..."

Segundo. La Economía Social genera relaciones de solidaridad y confianza, espíritu comunitario y participación en la sociedad fortaleciendo procesos de integración productiva y contribuye a disminuir las desigualdades sociales

La Economía Social es toda la actividad económica que llevan a cabo los Organismos del Sector Social, basados en:

- Democracia al momento de tomar decisiones
- Propiedad social de los recursos
- Distribución equitativa de beneficios entre sus integrantes y
- Compromiso social en favor de la comunidad

Es decir, es un conjunto de prácticas que generan un modo solidario y diferente de hacer economía, buscando una transformación social, siendo aplicada a cualquier



Dip. Román Cortes Lugo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

tipo de empresa, cooperativa y caja de ahorro que siga una serie de características específicas. La principal es que la propiedad es conjunta o en común, es decir, un grupo de propietarios socios centran su acción en el trabajo colaborativo, buscando un equilibrio entre resultados económicos y objetivos sociales, la gestión es autónoma y transparente entre todos los miembros y no está ligada directamente con el capital o aportaciones de cada socio.

La Economía Social tiene su origen en el asociacionismo obrero del siglo XIX; cuando los obreros se organizaron y surgieron las primeras cooperativas y sociedades mutualistas de la era moderna, ante la degradación de las condiciones de vida, y el desempleo que generó la revolución industrial. El cooperativismo es uno de los principales componentes de la economía social aunque también existen otros organismos del sector social que la integran.

En México, los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) señalados en el artículo 25 constitucional y en la Ley de la Economía Social y Solidaria son los ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan en su mayoría o exclusivamente a los trabajadores y en general todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Los beneficios de este tipo de economía se ven reflejados directamente en el territorio donde se encuentran, pues reúne las capacidades y recursos de muchas personas, generando relaciones de solidaridad y confianza, espíritu comunitario y participación en la sociedad fortaleciendo procesos de integración productiva y contribuyendo a disminuir las desigualdades sociales.

La Ley de Economía Social y Solidaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación, establece un marco normativo para fomentar, promover, fortalecer e impulsar este modelo económico, reconociéndolo como un pilar para combatir la pobreza y fomentar el desarrollo humano integral, ya que desea integrar a los sectores más vulnerables.

Paralelamente, es prioridad disminuir las brechas económicas y que este sirva como motor de creación de empleo digno, con condiciones justas y distribución equitativa de los beneficios.

La oferta de esta modalidad de empleo ofrece, no solo oportunidades de crecimiento profesional, sino también personal. Por esto, las entidades laborales deben contar con herramientas y programas adecuados para hacer crecer el talento que las conforma.



Dip. Román Cortes Lugo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Tercero. La Economía Social y Solidaria (ESS) surgió después de la crisis de la Segunda Guerra Mundial como alternativa para incentivar la libertad individual y combatir la pobreza. A pesar de que su origen fue en Europa, se afianzó en América Latina y ha demostrado ser una herramienta eficaz para promover el empleo digno, fortalecer la cohesión social y garantizar la sostenibilidad ambiental, beneficiando principalmente a comunidades marginadas y grupos vulnerables en México.

Sus bases son justicia y igualdad de oportunidades para todos los miembros de una población; según el Instituto Nacional de Economía Social (INAES), la ESS se propone generar vínculos de solidaridad y confianza, por medio de participación activa en sociedad. Robustece procesos de integración productiva y las dinámicas de ahorro y préstamo para satisfacer necesidades de sus miembros.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe considera la crisis del COVID-19 como un parteaguas para la distribución y diversidad territorial en términos de política y economía social, pues "no sólo ayudan a satisfacer las necesidades inmediatas frente a la emergencia, sino que pueden contribuir a un mundo post pandemia más sostenible e igualitario".

La ESS prioriza también el uso racional de los recursos de modo que, al mejorar y satisfacer las necesidades para una condición de vida digna dentro de sus comunidades, rechaza la acumulación irregular e inequitativa de riqueza de los sistemas tradicionales.

Cuarto. De acuerdo con estadísticas recientes, más de 12 millones de mexicanos participan en esquemas de ESS, lo que representa una contribución significativa al Producto Interno Bruto y al desarrollo local en zonas rurales y urbanas.

Según un estudio realizado por la Escuela de Economía Social, los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE), "promueven organizaciones más horizontales y democráticas, de forma que no desean cambiar su organización, sino más bien fortalecerla y promoverla".

Este mismo estudio, señala que las mujeres participan en mayor medida en los quehaceres de la Economía Social Solidaria, en búsqueda de una mejor calidad de vida y/o independencia financiera.

Quinto. A pesar de sus aportes, la ESS enfrenta múltiples desafíos, como la falta de acceso a financiamiento, capacitación insuficiente, baja visibilidad en las políticas públicas y ausencia de redes de colaboración efectivas entre los sectores público y privado.

Esto queda respaldado en el estudio realizado por la Escuela de Economía Social mencionado anteriormente ya que, según su análisis, el sector privado busca



Dip. Román Cortes Lugo

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

“categorizar a toda forma de organización económica bajo la misma lógica simplista de generación de ganancias como fin único”, mientras que los Observatorios de la Economía Popular Social y Solidaria (OEPSS) son espacios de monitoreo y análisis comprometidos con la justicia y cooperación social en Argentina.

Estos, además, fortalecen los OSSE a través de programas de formación y asesoría técnica. Gracias a sus informes y actividades orientadas a la divulgación, posicionan este modelo económico como una alternativa para la economía que aboga por el bien común.

Sexto. En el contexto del diseño del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, la integración de la ESS como eje prioritario representa una oportunidad para consolidar políticas públicas que impulsen su impacto y permitan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

En el Foro realizado el 16 de enero de 2025 para discutir su elaboración, “Foro Sobre Economía Social y Solidaria para la integración del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030”, Luciano Concheiro Bórquez mencionó que este modelo se fundamenta en una ética de la dignidad desde la diversidad y cosmovivencias; “la ESS es una alternativa radical al capitalismo salvaje y el mundo de la mercantilización”.

La incorporación de la ESS en el Plan, responde de manera directa a la necesidad urgente de forjar un modelo de desarrollo más equitativo y sostenible, dadas las condiciones actuales del país. Su capacidad para reducir las desigualdades estructurales, garantizar el acceso a empleos dignos y fomentar sistemas económicos orientados hacia la sostenibilidad, la convierte en un modelo económico innovador y adaptable.

Esta puede movilizar y utilizar los recursos endógenos (naturales, humanos, económicos, sociales), además de posicionar a las comunidades más vulnerables en el mapa y la agenda prioritaria del país; también responde a problemáticas globales, como el cambio climático y la seguridad alimentaria .

Séptimo. La experiencia internacional en países como España, Canadá y Francia demuestra que el fortalecimiento de la ESS puede ser una herramienta clave para promover un modelo de desarrollo más inclusivo y sostenible.

Según el portal Economía Solidaria, países como Bolivia, Ecuador, Venezuela y Brasil incluyen la ESS en textos constitucionales y legislativos y afirma que esta alternativa ha tenido mayor desarrollo en países del sur.



Dip. Román Cortes Lugo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Octavo. La inclusión de la ESS en los planes y programas nacionales contribuye a diversificar la economía, reducir desigualdades sociales y económicas, y promover la justicia social en beneficio de millones de familias mexicanas.

Los ideales de la sostenibilidad establecen los principios rectores que deben guiar las políticas y acciones en el ámbito de la ESS, destacando la implementación de sistemas organizativos y de toma de decisiones democráticas.

De igual forma, el compromiso con la transparencia y la equidad en todas las fases del proceso, y la promoción del empoderamiento de las personas y comunidades. Asimismo, se subraya la orientación ética que debe regir la actividad económica, con énfasis en la primacía de la cooperación frente a la competencia, la atención prioritaria a los sectores más vulnerables de la sociedad, y el respeto irrestricto por el medio ambiente.

Generar empleo digno es una prioridad, al igual que la atención al desarrollo del entorno local y el fomento de la vocación de servicio orientada al bien común.

Noveno. Las universidades, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de capacidades y la generación de conocimiento para la ESS, lo que subraya la importancia de fomentar su participación en las estrategias nacionales.

Estas han logrado avances significativos en este ámbito gracias al respaldo de fundaciones importantes, como la Fundación Rockefeller en Estados Unidos, que financió investigaciones de la Universidad de Oxford en Gran Bretaña.

Dichas investigaciones no solo han proporcionado una base teórica sólida, sino que también han despertado el interés en este modelo económico; aportaciones de este tipo favorecen la creación de estructuras financieras que fortalecen la ESS a nivel global, facilitando su expansión y sostenibilidad en diferentes contextos geográficos y económicos.

En este trabajo parlamentario, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, partiendo de una visión humanista y con enfoque de Bien Común, considera que la Economía Social en nuestra entidad debe de ser una agenda central.

Décimo. La implementación de esquemas de financiamiento, capacitación y profesionalización para la ESS puede detonar un impacto positivo no solo en las comunidades, sino también en el fortalecimiento del tejido social, contribuyendo a un Estado de México más justo y equitativo.



Dip. Román Cortes Lugo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Como lo apoyan estos razonamientos, resulta urgente que impulsemos esta agenda en el Estado de México, y por ello, invitamos a todos los Grupos Parlamentarios a sumarse a este esfuerzo.

Con el firme objetivo de construir un mejor Estado de México, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LXII" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51, 57, 61, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EL SIGUIENTE:

Único. La LXII Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a generar una agenda destinada a difundir y promover la adopción de las medidas necesarias para garantizar e impulsar, el fortalecimiento de la economía social y solidaria en el Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ____ días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



Dip. Román Cortes Lugo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

P R E S E N T A N T E S

DIPUTADO ROMAN CORTES LUGO

DIPUTADO PABLO FERNÁNDEZ DE CEBALLOS GONZÁLEZ

Bibliografía consultada:

1. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
2. *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.*
3. *Agencia Latinoamericana de Información (ALAI). 2008 América Latina en Movimiento: Economía Social y Solidaria. Quito.*
4. *Carpi, Juan T. (1997). La Economía Social en un mundo en transformación. CIRIEC – España, 25, 83-115.*
5. *Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados; Comisión del Fomento Económico del Senado de la República; LX Legislatura. Foro Internacional 2008: Aportes de la Economía Social y Solidaria al Desarrollo de México. Legislación y Política Pública. México D. F.*
6. *Defourny, Favreau y Laville (1997) Inserción y nueva economía social, CIRIEC-España. Valencia: IUDESCOOP.*
7. *Gaiger, L. I. (2004) Emprendimientos económicos solidarios. En la otra economía. Altamira. Argentina.*
8. *Mance, E. A. (2007). Redes Colaborativas de Economía Solidarias y cómo organizarlas. Instituto Cooperativo Interamericano (ICI). Panamá.*
9. *Morais, L.P. y Bacic, M. J. (2009). Economía Social y Solidaria y políticas públicas en Brasil: notas preliminares. ANAIS (53) ICA. México.*
10. *Morais, L.P. (2007). Economía Social y Solidaria: De que trata este complejo y contradictorio sector? Balances, tendencias y perspectivas para analizar el caso Brasileño. ANAIS Congreso Nacional de ABET. Salvador, Bahía.*
11. *Moreno, A. S. y Chávez, R. (2006). Balance y tendencia en la investigación sobre tercer sector no lucrativo. Especial referencia al caso español. CIRIEC- España, 56, 87-116.*
12. *Moreno, A. S. y Chávez, R. (2006). Balance y tendencia en la investigación sobre tercer sector no lucrativo. Especial referencia al caso español. CIRIEC- España, 87-116.*
13. *Rodríguez, Rubio, M. y Barria, K.C. (2005) Situación y proyecciones de la economía social en Chile. En la economía social en Iberoamérica: Un acercamiento a su realidad.*
14. *Razeto, L. (1997) Los caminos de la economía de solidaridad, Buenos Aires, Argentina: LumenHumanitas.*